



DECRETO ALCALDICIO N° 6471

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 48 de fecha 26.02.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que se está programando el show de celebración Del Día de La Mujer, para lo que es necesario autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Público, a Estela de la Luz Vergara Pastro RUT [REDACTED] que presentará el espectáculo "Estela de la Luz en su Salsa", por un monto total de \$ 255.556 Impuesto incluido. De acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Además de ser el único proveedor de servicio en su arte.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a Estela de la Luz Vergara Pastro Rut [REDACTED] por el espectáculo "Estela de la Luz en su Salsa", que se presentara en el show de celebración del Día de la Mujer, el 09 de Marzo de 2019, a las 20:00 horas, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Por un monto total de \$ 255.556 Impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)